La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 10 de abril de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 1158/26 RGEP 7217 y RGEP 8408/26
Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, solicitando, por las razones que se indican, la posposición de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1158/26 RGEP 7217, incluida en el Orden del Día del Pleno del día 9-04-26, a la próxima sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.4 del Reglamento de la Asamblea.
Acuerdo: Toma de conocimiento, al haberse celebrado la sesión plenaria de referencia, y traslado a la Junta de Portavoces.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1420/26 RGEP 7987
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha formulado la Intervención General de la Comunidad de Madrid, o la Intervención Delegada correspondiente, algún reparo, observación, advertencia o informe desfavorable en relación con el expediente de modificación de crédito EM/2024/0000000759 por importe de 110.035.729,75 euros?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1421/26 RGEP 7990
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid la adecuación a la normativa presupuestaria de la financiación de la modificación de crédito EM/2024/0000000759 por importe de 110.035.729,75 euros mediante un ingreso derivado de una resolución de 27 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta su imputación contable en el ejercicio 2024?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1422/26 RGEP 8029
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Número de actuaciones de estudio o investigación que se han realizado en materia de atención a mayores en soledad, envejecimiento activo y prevención de la dependencia en mayores en los municipios en el marco de los convenios que ha realizado la Comunidad de Madrid con los municipios, desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1910/26 RGEP 8029).**

Expte: PE 1423/26 RGEP 8030
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de familias a las que se les ha denegado la concesión de las tarjetas monedero en 2025 y lo que llevamos de 2026, desagregado por municipio de residencia, número de miembros de la familia, edades y sexo, e indicando el motivo de la denegación, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1911/26 RGEP 8030).**

Expte: PE 1424/26 RGEP 8033
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de solicitudes para la concesión de la prestación económica de Asistencia Magerial Básica, desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, desglosado por meses e indicando el número de solicitudes resueltas concedidas y resueltas denegadas.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1912/26 RGEP 8033).**

Expte: PE 1425/26 RGEP 8035
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Número de solicitudes para la concesión de la prestación económica de asistencia material básica que están pendientes de resolución, desde enero del 2025 hasta la actualidad, desglosado indicando el mes de la solicitud.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1913/26 RGEP 8035).**

Expte: PE 1426/26 RGEP 8036
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas beneficiarias de las tarjetas monedero en 2025 y lo que llevamos de 2026, desagregado por municipio de residencia, edad y sexo, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1914/26 RGEP 8036).**

Expte: PE 1427/26 RGEP 8037
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de familias beneficiarias de las tarjetas monedero en 2025 y lo que llevamos de 2026, desagregado por municipio de residencia, número de miembros de la familia, edades y sexo, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1915/26 RGEP 8037).**

Expte: PE 1428/26 RGEP 8038
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de familias que reciben la tarjeta monedero en la Comunidad de Madrid, desglosado por meses, por número de hijos e hijas y por municipio de residencia desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1916/26 RGEP 8038).**

Expte: PE 1430/26 RGEP 8040
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de solicitudes para la concesión de las tarjetas monedero desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, desglosado por meses e indicando el número de solicudes resueltas concedidas y resueltas denegadas.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1917/26 RGEP 8040).**

Expte: PE 1431/26 RGEP 8045
Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el gobierno el desarrollo del Plan Estratégico de Madrid Digital?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1432/26 RGEP 8051
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cómo se van a gestionar los residuos y envases de la mancomunidad noroeste durante la parada total de las instalaciones de clasificación de envases de Urbaser en Colmenar.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1433/26 RGEP 8052
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: De qué forma serán tratados los residuos del municipio de Torrelodones durante la parada total de las instalaciones de clasificación de envases de Urbaser en Colmenar Viejo, prevista en abril de 2026.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1434/26 RGEP 8140
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el motivo por el que se han paralizado las obras de ampliación del colegio Yvonne Blake de Fuenlabrada?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1435/26 RGEP 8143
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha recibido el Centro de Protección Animal de Torrejón de Ardoz alguna subvención de la Comunidad de Madrid en los últimos diez años (2015-2025)?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1440/26 RGEP 8146
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué entidades locales han recibido ayudas para la mejora o ampliación de infraestructuras y equipamientos de protección animal de la Comunidad de Madrid concedidas en esta legislatura y con qué cuantía?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1441/26 RGEP 8151
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos efectivos adicionales prevé el Gobierno que serán necesarios para aplicar la jornada de 35 horas sin aumentar la carga de trabajo de los empleados públicos?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1442/26 RGEP 8152
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Dónde están recogidos en los Presupuestos los recursos necesarios para financiar la implantación real de la jornada de 35 horas?

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1443/26 RGEP 8163
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué relación contractual tiene la Comunidad de Madrid con la mercantil Apollo Global Management?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1444/26 RGEP 8164
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué relación contractual tiene la Comunidad de Madrid con el grupo Macquarie Group?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1445/26 RGEP 8172
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Según respuesta a la PE 3652/25 R 19434, se pregunta por el resultado del análisis de las convocatorias ejecutadas de ayudas a familias con pacientes pediátricos con cuidados paliativos.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1446/26 RGEP 8186
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuándo convocará el gobierno regional la convocatoria para las ayudas económicas a familias con pacientes a su cargo, en situación de cuidados paliativos pediátricos?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1447/26 RGEP 8187
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: ¿De cuánto será la cuantía económica de las ayudas a familias con pacientes a su cargo, en situación de cuidados paliativos pediátricos que sacará el gobierno regional?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1448/26 RGEP 8189
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿A cuántas familias piensa llegar el gobierno regional con las ayudas a familias con pacientes a su cargo, en situación de cuidados paliativos pediátricos?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1449/26 RGEP 8191
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cree el gobierno regional que el presupuesto destinado a las ayudas a familias con pacientes a su cargo, en situación de cuidados paliativos pediátricos, es suficiente?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1451/26 RGEP 8221
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas empresas adjudicatarias de contratos públicos de la Comunidad de Madrid han sido simultáneamente beneficiarias del sello “Madrid Excelente” durante esta legislatura?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1924/26 RGEP 8221).**

Expte: PE 1452/26 RGEP 8224
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el coste anual del programa “Madrid Excelente”?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1931/26 RGEP 8224).**

Expte: PE 1453/26 RGEP 8308
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿A cuánto ha ascendido exactamente, en millones de euros, el gasto tributario o beneficio fiscal liquidado en el último ejercicio fiscal cerrado correspondiente en exclusiva a la "Deducción autonómica por nacimiento o adopción de hijos" en el tramo autonómico del IRPF?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1932/26 RGEP 8308).**

Expte: PE 1454/26 RGEP 8309
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es la cifra exacta, en millones de euros, de la merma de recaudación o gasto tributario correspondiente al último ejercicio fiscal liquidado en la Comunidad de Madrid derivado de la aplicación de la "Deducción autonómica por adopción internacional de niños" en el IRPF madrileño?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1933/26 RGEP 8309).**

Expte: PE 1455/26 RGEP 8310
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿A cuánto asciende, en millones de euros, el gasto tributario total liquidado en el último ejercicio cerrado correspondiente a la "Deducción por gastos educativos" en el IRPF autonómico madrileño, desagregando la cifra exacta desglosada para cada uno de los tres conceptos mencionados que componen dicha deducción (escolaridad, idiomas y vestuario)?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1934/26 RGEP 8310).**

Expte: PE 1457/26 RGEP 8312
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Han participado los servicios jurídicos de Canal de Isabel II en los procedimientos litigiosos que esta empresa o sus sociedades participadas mantiene abiertos en la República de Colombia?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1458/26 RGEP 8315
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos contratos de servicios jurídicos, periciales, de asesoramiento o consultoría ha celebrado el Grupo Canal de Isabel II desde el año 2016 vinculados con litigios abiertos en la República de Colombia?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1935/26 RGEP 8315).**

Expte: PE 1459/26 RGEP 8316
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos de los contratos de servicios jurídicos, periciales, de asesoramiento o consultoría han celebrado el Grupo Canal de Isabel II desde el año 2016 vinculados con litigios en la República de Colombia se adjudicaron mediante procedimiento negociado sin publicidad?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1936/26 RGEP 8316).**

Expte: PE 1460/26 RGEP 8317
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué causa legal concreta justificó en cada caso la elección del procedimiento negociado sin publicidad en la contratación por parte del Grupo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Canal de Isabel II de servicios jurídicos, periciales, de asesoramiento o consultoría vinculados con litigios en la República de Colombia?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1461/26 RGEP 8318
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué razones concretas justifican que la contratación por parte de Canal Extensia S.A.U. (número de expediente 04-2025 Referencia C12863) de un experto en Derecho Penal español para peritaje arbitral no pueda abrirse a concurrencia pública, dado que existen en España numerosos catedráticos, profesores titulares y profesionales de reconocido prestigio en esa materia?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1462/26 RGEP 8319
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Se realizó, antes de acudir al procedimiento negociado sin publicidad por parte del Grupo Canal de Isabel II de servicios jurídicos, periciales, de asesoramiento o consultoría vinculados con litigios en la República de Colombia, un análisis de mercado que acreditara la inexistencia de competencia o la exclusividad del adjudicatario?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1463/26 RGEP 8320
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál de los casos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público que habilitan el procedimiento negociado sin publicidad se ha utilizado para la contratación por Canal de Isabel II, S.A. M.P. de servicios de defensa jurídica en Colombia (Número de expediente 137-2023 Referencia C2488)?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1464/26 RGEP 8321
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En relación con la contratación por Canal de Isabel II, S.A. M.P. de servicios de defensa jurídica en Colombia (Número de expediente 137-2023

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Referencia C2488) se descartó expresamente la posibilidad de acudir a un procedimiento abierto internacional?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1465/26 RGEP 8322
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Valoró el Grupo Canal de Isabel II la posibilidad de agrupar la contratación de los diversos servicios de asesoramiento para la defensa jurídica en Colombia en un único procedimiento de licitación con mayor publicidad teniendo en cuenta que varios de ellos responden a una misma controversia jurídica sobre los mismos hechos y el mismo activo?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1466/26 RGEP 8323
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Existe un plan o estrategia jurídica global, aprobado por algún órgano del Grupo Canal de Isabel II que coordine los distintos contratos de defensa y asesoramiento en los procedimientos judiciales abiertos en la República de Colombia?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1467/26 RGEP 8324
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué control está llevando a cabo el Ente Público Canal de Isabel II de la actividad de la sociedad Canal o del Grupo Canal en Latinoamérica?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1468/26 RGEP 8325
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Se está informando al Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II de las actuaciones, pleitos y estrategias que se están implementando en Canal Extensia para llevar a cabo la desinversión en Latinoamérica?

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1469/26 RGEP 8326
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha aprobado y/o supervisado el Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II alguna política de actuación y/o desinversión de la Sociedad Canal en Latinoamérica?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1470/26 RGEP 8332
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Quién ejerce actualmente la Presidencia de la Comisión de Garantía y Evaluación para la aplicación de la prestación de ayuda para morir en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1471/26 RGEP 8333
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En virtud de qué resolución fue nombrada la Presidencia de la Comisión de Garantía y Evaluación para la aplicación de la prestación de ayuda para morir en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1472/26 RGEP 8334
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose por años del número de solicitudes de prestación de ayuda para morir que han sido estimadas en la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la ley.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1473/26 RGEP 8335
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de protocolos, instrucciones y guías vigentes en el Servicio Madrileño de salud relativos a la prestación de ayuda para morir.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1937/26 RGEP 8335).**

Expte: PE 1474/26 RGEP 8336
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de solicitantes de prestación de ayuda para morir que, con carácter previo a la resolución de su solicitud, hayan sido atendidos por equipos de cuidados paliativos.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1938/26 RGEP 8336).**

Expte: PE 1475/26 RGEP 8360
Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué mecanismos prevé para asegurar el cobro de la facturación de pacientes intercentros negativos a los hospitales públicos de gestión privada a lo largo de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1476/26 RGEP 8396
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué relación contractual tiene la Comunidad de Madrid con la mercantil Tower Consultores?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1477/26 RGEP 8397
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: ¿Qué relación contractual tiene la Comunidad de Madrid con la mercantil Gureak Marketing ?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1478/26 RGEP 8432
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las inversiones reales (Capítulo 6) ejecutadas en el programa 232F durante el primer trimestre de 2026, detallando los centros de titularidad pública beneficiados.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1479/26 RGEP 8433
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué cuantía de las obligaciones reconocidas en el programa 232F corresponde a pagos atrasados del ejercicio 2025?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1939/26 RGEP 8433).**

Expte: PE 1480/26 RGEP 8434
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de plazas de acogimiento familiar disponibles actualmente frente a plazas residenciales en centros de gestión indirecta.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1940/26 RGEP 8434).**

Expte: PE 1481/26 RGEP 8435
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Numero de expedientes de ofrecimiento para acogimiento familiar pendientes de tramitación frente a número de niños, niñas y adolescentes en situación de poder salir de los centros en acogimiento familiar

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1941/26 RGEP 8435).**

Expte: PE 1482/26 RGEP 8438
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Dato de ocupación real de cada una de las residencias infantiles donde hay menores tutelados por la comunidad de madrid frente a plazas totales de la residencia a fecha 6 de abril de 2026
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1483/26 RGEP 8439
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Listado de la dotación de recursos materiales que reciben los centros ordinarios para integración de alumnado autista en sus aulas
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1942/26 RGEP 8439).**

Expte: PE 1484/26 RGEP 8440
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Listado de la dotación de recursos materiales que recibe un aula de educación especial situada en un centro ordinario.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1943/26 RGEP 8440).**

Expte: PE 1485/26 RGEP 8460
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: ¿Qué planes tiene el gobierno para la Residencia de tiempo libre del Puerto de Navacerrada, dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1486/26 RGEP 8461
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué obras de reforma y mantenimiento se han realizado en la Residencia de tiempo libre del puerto de Navacerrada, dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1138/26 RGEP 5935, PE 1139/26 RGEP 5936, PE 1140/26 RGEP 5943, PE 1141/26 RGEP 5944, PE 1143/26 RGEP 5946, PE 1179/26 RGEP 6079, PE 1180/26 RGEP 6080, PE 1181/26 RGEP 6081 y RGEP 8455/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, solicitando, debido a la acumulación de control escrito, y ante la imposibilidad de remitir respuesta a las Preguntas de Respuesta Escrita citadas en el plazo de veinte días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, la prórroga de dicho plazo por otros veinte días, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 198 del Reglamento de la Asamblea.
Acuerdo: La Mesa, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, excepcionalmente y presupuesto el volumen de iniciativas, acuerda ampliar el plazo previsto en el artículo 198.1 para responder a las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, prorrogándose el plazo por otros veinte días hábiles, conforme al artículo 130.2.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1781/26 RGEP 7954
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del Plan de Auditorías y otras actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2024 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1782/26 RGEP 7955
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del Plan de Auditorías y otras actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2023 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1783/26 RGEP 7956
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del Plan de Auditorías y otras actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2022 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1784/26 RGEP 7957
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del Plan de Auditorías y otras actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2021 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1785/26 RGEP 7958
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del Plan de Auditorías y otras actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2020 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1786/26 RGEP 7959
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del Plan de Auditorías y otras actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2019 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1787/26 RGEP 7960
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del Plan de Auditorías y otras actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2025 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1788/26 RGEP 7961
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del Plan de Auditorías y otras actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2026 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1789/26 RGEP 7988
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con el expediente de modificación de crédito EM/2024/0000000759 por importe de 110.035.729,75 euros, se solicita: Copia íntegra de reparos, observaciones o advertencias. Indicación de la fecha de emisión de cada uno de ellos. Órgano que los emite. En su caso, acuerdos de levantamiento del reparo o resolución adoptada.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1790/26 RGEP 7989
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicita la remisión del expediente administrativo completo relativo a la modificación de crédito EM/2024/0000000759 por importe de 110.035.729,75 euros, incluyendo expresamente: Memoria justificativa. Propuesta de modificación presupuestaria. Informe de la Dirección General de Presupuestos. Informes de la Intervención General y/o Intervención Delegada, incluyendo reparos, observaciones o advertencias. Acuerdos de levantamiento de reparos, en su caso. Informe jurídico emitido en el procedimiento. Acta o

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

extracto del acta del Consejo de Gobierno en el que se aprueba la modificación. Informes de auditoría interna o de control financiero permanente, debidamente identificados y disponibles. Documentación acreditativa de la imputación temporal del ingreso que financia la modificación, incluyendo su contabilización en los ejercicios correspondientes.Cualquier otro documento integrante del expediente. Se solicita la remisión en formato accesible, desagregado y completo.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1791/26 RGEP 8018
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 8.732.703,94 euros, para la ampliación del crédito disponible destinado a financiar el pago de las ayudas del Bono Social Térmico 2025 en la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1792/26 RGEP 8019
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 2.150.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, para el año 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1793/26 RGEP 8020
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de: “Equipos de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid”, con un valor estimado de 67.562.255,80 euros y una duración de cuatro años.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1794/26 RGEP 8021
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de: "Centros de Día de Soporte Social para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid", con un valor estimado de 121.785.780,48 euros y una duración de cuatro años.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1795/26 RGEP 8022
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de: "Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid", con un valor estimado de 83.350.288,32 euros y una duración de cuatro años.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1796/26 RGEP 8023
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por importe total de 1.416.255,85 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del lote 1 del contrato de servicios denominado "Seguridad y vigilancia en diversas sedes y centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)", adjudicado a la UTE CMM GUARD-Alerta y Soluciones de Seguridad, desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1797/26 RGEP 8024
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por importe total 3.235.232,58 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del lote 2 del contrato de servicios denominado "Seguridad y vigilancia en diversas sedes y centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)", adjudicado a la empresa SASEGUR, S.L, desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1798/26 RGEP 8046
Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Evaluación final del último Plan Estratégico de Madrid Digital.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1799/26 RGEP 8053
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de estudiantes de Grado universitario de otras provincias que se matricularon en alguna de las universidades de la Comunidad de Madrid en el curso 2024-2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1800/26 RGEP 8054
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de estudiantes de Máster universitario de otras provincias que se matricularon en alguna de las universidades de la Comunidad de Madrid en el curso 2024-2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1801/26 RGEP 8055
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Número de estudiantes de Grado universitario de otras provincias que se matricularon en alguna de las universidades de la Comunidad de Madrid en el curso 2025-2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1802/26 RGEP 8056
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de estudiantes de Máster universitario de otras provincias que se matricularon en alguna de las universidades de la Comunidad de Madrid en el curso 2025-2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1803/26 RGEP 8057
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Listado completo, con número de solicitud o registro, de las patentes registradas por las Fundaciones IMDEA de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1804/26 RGEP 8060
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la solicitud realizada a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Tres Cantos de la construcción de una residencia pública para personas con discapacidad intelectual en el término municipal de Tres Cantos.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1806/26 RGEP 8112
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión del plan de movilidad alternativo previsto para paliar las afecciones derivadas de las obras en la Línea 1 de Metro en el norte de la Comunidad de Madrid.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1807/26 RGEP 8130
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno (y expediente completo asociado) por el que se autoriza un gasto, por importe de 2.150.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, para el año 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1808/26 RGEP 8131
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno (y expediente completo asociado) por el que se autoriza un gasto por importe de 8.732.703,94 euros, para la ampliación del crédito disponible destinado a financiar el pago de las ayudas del Bono Social Térmico 2025 en la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1809/26 RGEP 8132
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno (y expediente completo) por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de: “Equipos de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid”, con un valor estimado de 67.562.255,80 euros y una duración de cuatro años.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1810/26 RGEP 8133
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno (y expediente completo) por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de: “Centros de Día de Soporte Social para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid”, con un valor estimado de 121.785.780,48 euros y una duración de cuatro años.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1811/26 RGEP 8134
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno (y expediente completo) por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de: “Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid”, con un valor estimado de 83.350.288,32 euros y una duración de cuatro años.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1812/26 RGEP 8135
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno (y expediente completo) por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por importe total de 1.416.255,85 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del lote 1 del contrato de servicios denominado “Seguridad y vigilancia en diversas sedes y centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)”, adjudicado a la UTE CMM GUARD-Alerta y Soluciones de Seguridad, desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1813/26 RGEP 8136
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Acuerdo de Consejo de Gobierno (y expediente completo) por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por importe total 3.235.232,58 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del lote 2 del contrato de servicios denominado “Seguridad y vigilancia en diversas sedes y centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)”,

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

adjudicado a la empresa SASEGUR, S.L, desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1819/26 RGEP 8147
Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicita el número de recepciones de servicios funerarios realizados durante el mes de enero de 2026 en el Tanatorio SERVISA, desglosado por días, según consta en el registro de la Consejería de Sanidad.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1820/26 RGEP 8211
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas atendidas víctimas de delitos de odio y discriminación de la subvención nominativa que da el gobierno regional a Movimiento contra la Intolerancia, desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual, desglosado por año.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1821/26 RGEP 8212
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de actividades realizadas de la subvención nominativa que da el gobierno regional a Movimiento contra la Intolerancia, desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual, desglosado por año.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1822/26 RGEP 8213
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Importe ejecutado de la subvención nominativa que da el gobierno regional a Movimiento contra la Intolerancia, desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual, desglosado por año.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1825/26 RGEP 8216
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de las memorias explicativas, llevadas a cabo en la ejecución del Convenio de colaboración, firmado por la Comunidad de MADRID, con la Cámara de Comercio e industria de Madrid, para el fomento de la internalización de las empresas madrileñas y para la implantación de la oficina denominada " INVEST IN MADRID, para fomentar la atracción de inversión extranjera en la Comunidad de Madrid desde el año 2013, hasta la actualidad.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1826/26 RGEP 8217
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Convenio de colaboración, firmado por la Comunidad de MADRID, con la Cámara de Comercio e industria de Madrid, para el fomento de la internalización de las empresas madrileñas y para la implantación de la oficina denominada " INVEST IN MADRID, para fomentar la atracción de inversión extranjera en la Comunidad de Madrid, desde su firma, con las modificaciones o anexos, en su caso existentes hasta la actualidad.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1827/26 RGEP 8218
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las empresas, y proyectos atendidos y/o ganados, susceptibles de atracción de inversión en la Comunidad de Madrid, según lo estipulado en Convenio de colaboración, firmado por la Comunidad de MADRID, con la Cámara de Comercio e industria de Madrid, para el fomento de la internalización de las empresas madrileñas y para la implantación de la oficina denominada " INVEST IN MADRID, en los últimos 10 años.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1828/26 RGEP 8219
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de los costes de la Gala anual Premios Madrid Excelente, donde se reconocen y premian a las empresas que contribuyen de forma significativa al liderazgo y desarrollo en sus respectivos sectores, haciendo de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

la Comunidad de Madrid sea líder en creación de empleo y atracción de talento en esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1829/26 RGEP 8220
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las empresas premiadas en esta legislatura, en la Gala anual Premios Madrid Excelente, donde se reconocen y premian a estas empresas por su contribución de forma significativa al liderazgo y desarrollo en sus respectivos sectores.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1830/26 RGEP 8222
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las empresas beneficiarias del sello “Madrid Excelente” durante esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1831/26 RGEP 8223
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de auditorías realizadas en esta legislatura, sobre el funcionamiento del sello “Madrid Excelente.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1832/26 RGEP 8225
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose del coste anual del programa “Madrid Excelente”, especificando el retorno económico y/ o social a nuestra región, durante esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1833/26 RGEP 8226
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las personas que componían la Junta Directiva de la Asociación Madrid Network, como órgano encargado de la aprobación definitiva de los proyectos y concesión de los préstamos a propuesta de la Comisión de Evaluación y Seguimiento y previa conformidad de la Comisión Paritaria de Seguimiento, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y Madrid Network el día 23 de mayo de 2011, por el que se concede un préstamo a la mencionada Asociación derivado del Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia e Innovación para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1834/26 RGEP 8227
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las empresas beneficiarias de la aprobación definitiva de los proyectos y desglose de los préstamos concedidos a cada empresa, por la Junta Directiva de la Asociación Madrid Network, al ser el órgano encargado de la aprobación definitiva de los proyectos y concesión de los préstamos, a propuesta de la Comisión de Evaluación y Seguimiento y previa conformidad de la Comisión Paritaria de Seguimiento, y todo ello en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y Madrid Network el día 23 de mayo de 2011, por el que se concede un préstamo a la mencionada Asociación derivado del Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia e Innovación para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad de Madrid, desde el año de su constitución hasta la actualidad.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1835/26 RGEP 8228
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de cada escritura de distribución de los préstamos, concedidos por la entidad Madrid Network, a las empresas beneficiarias, con el importe y fechas de libramiento, correspondientes desde la primera anualidad (proceso que se inicia el 22/09/2011), hasta la actualidad.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1836/26 RGEP 8229
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose del proyecto y del préstamo concedido a Sumenertec", por Madrid Network, en virtud del convenio firmado entre la Administración General del Estado (a través del Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Comunidad de Madrid, aprobado por la Junta Directiva celebrada el 14 de diciembre de 2011, en el que se acuerda aprobar definitivamente el proyecto y la concesión del préstamo correspondiente.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1837/26 RGEP 8267
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2026 del acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de atención telefónica e información sobre citas atención primaria, Covid-19, proceso de vacunación y tarjeta sanitaria virtual, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. del 1 de diciembre de 2025 al 5 de febrero de 2026, por un importe de 416.947,61 euros.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1838/26 RGEP 8268
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado "Servicio de gestión del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid", y se autoriza un gasto plurianual de 2.955.118,82 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2028.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1839/26 RGEP 8269
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2026 del decreto por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1841/26 RGEP 8313
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de contratos realizados por la Comunidad de Madrid directamente o a través del Grupo Canal de Isabel II vinculados con litigios abiertos en la República de Colombia.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1842/26 RGEP 8314
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Importe total satisfecho como pago de los servicios contratados por la Comunidad de Madrid directamente o a través d del Grupo Canal de Isabel II en relación con litigios abiertos en la República de Colombia.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1843/26 RGEP 8327
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia completa, a ser posible en formato digital, del expediente de contratación número 04-2025 Referencia C12863, incluyendo la memoria justificativa, el informe que justifica el procedimiento negociado sin publicidad, las invitaciones cursadas, las ofertas recibidas y la resolución de adjudicación.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1844/26 RGEP 8328
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia completa, a ser posible en formato digital, del expediente de contratación número 137-2023 Referencia C2488, incluyendo la memoria

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

justificativa, el informe que justifica el procedimiento negociado sin publicidad, las invitaciones cursadas, las ofertas recibidas y la resolución de adjudicación.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1845/26 RGEP 8329
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación completa, a ser posible en formato digital, de los contratos celebrados por cualquier entidad del Grupo Canal con Grant Thornton desde 2016 hasta la fecha de recepción de esta petición de información en relación con litigios abiertos en la República de Colombia, con indicación de objeto, importe y procedimiento de adjudicación.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1846/26 RGEP 8357
Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicitan los expedientes administrativos completos, en formato electrónico y reutilizable, de los abonos al Grupo Quirónsalud aprobados en el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1847/26 RGEP 8358
Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicitan los expedientes administrativos -en formato electrónico y reutilizable- de la modificación presupuestaria del programa 312A de transferencia de crédito a los hospitales Infanta Elena, General de Villalba y Rey Juan Carlos con concepto "gasto en bienes y servicios".
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1848/26 RGEP 8359
Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicitan los expedientes administrativos completos, en formato electrónico y reutilizable, de los abonos al Grupo Quirónsalud aprobados en el Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2024.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1849/26 RGEP 8372
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Documento del acuerdo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Grupo ING para reforzar la protección contra el fraude bancario digital
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1865/26 RGEP 8436
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de todos los informes de seguimiento realizados en 2025 y 2026 sobre la calidad del servicio en los centros de menores cuya gestión ha sido delegada a entidades privadas mediante el programa 232F.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1868/26 RGEP 8465
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Según respuesta a la PI 936/26 R 3002, se solicita copia de las 9 auditorías de APPCC en relación a la mejora del servicio de restauración ofrecido en los comedores sociales de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1869/26 RGEP 8466
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Según respuesta a la PI 936/26 R 3002, se solicita copia de las 26 auditorías de control de materia prima, en relación a la mejora del servicio de restauración ofrecido en los comedores sociales de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1870/26 RGEP 8472
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de los contratos públicos adjudicados a Ecos del Sur, Sociedad Cooperativa, en esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 44/26 RGEP 408 y RGEP 7991/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Tatiana Jiménez Liébana, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que inste al Gobierno a que envíe la documentación solicitada y no se penalice con la citación en los días y horas señalados en las dependencias que el gobierno regional determine.
Acuerdo: La Mesa acuerda acceder a la solicitud, dando traslado al Gobierno a efectos de que proceda a la remisión de la documentación solicitada en la Petición de Información citada.

Expte: PI 145/26 RGEP 862 y RGEP 8017/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que se inste al Gobierno el envío de la documentación solicitada.
Acuerdo: La Mesa, dejando constancia de la contestación que se ha recibido el día 3-03-26 (RGEP 6222/26) y de la que se ha dado traslado a la señora diputada con fecha de 10-03-26 (ARCHSCE467), acuerda acceder al amparo solicitado y requerir al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por la señora diputada a través de la Petición de Información PI 145/26 RGEP 862.

Expte: PI 1463/26 RGEP 6407 y RGEP 8083/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. San Martín Fabro, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 1524/26 RGEP 6727, PI 1525/26 RGEP 6728, PI 1526/26 RGEP 6729, PI 1527/26 RGEP 6730, PI 1528/26 RGEP 6731, PI 1529/26 RGEP 6732, PI 1530/26 RGEP 6733, PI 1531/26 RGEP 6734, PI 1532/26 RGEP 6735, PI 1533/26 RGEP 6736, PI 1534/26 RGEP 6737, PI 1535/26 RGEP 6738, PI 1536/26 RGEP 6739, PI 1537/26 RGEP 6740, PI 1538/26 RGEP 6741, PI 1539/26 RGEP 6742, PI 1540/26 RGEP 6743, PI 1541/26 RGEP 6744, PI 1542/26 RGEP 6745, PI 1543/26 RGEP 6746, PI 1544/26 RGEP 6747, PI 1545/26 RGEP 6748, PI 1546/26 RGEP 6749, PI 1547/26 RGEP 6750, PI 1548/26 RGEP 6751, PI 1549/26 RGEP 6752, PI 1550/26 RGEP 6753, PI 1551/26 RGEP 6754, PI 1552/26 RGEP 6755, PI 1553/26 RGEP 6757, PI 1554/26 RGEP 6758, PI 1555/26 RGEP 6759, PI 1556/26 RGEP 6760, PI 1557/26 RGEP 6761, PI 1558/26 RGEP 6762, PI 1559/26 RGEP 6763, PI 1560/26 RGEP 6765, PI 1561/26 RGEP 6766, PI 1562/26 RGEP 6767, PI 1563/26 RGEP 6769, PI 1564/26 RGEP 6770, PI 1565/26 RGEP 6771, PI 1566/26 RGEP 6772, PI 1567/26 RGEP 6773, PI 1568/26 RGEP 6774, PI 1569/26 RGEP 6775, PI 1570/26 RGEP 6776, PI 1571/26 RGEP 6779, PI 1572/26 RGEP 6780, PI 1573/26 RGEP 6781, PI 1574/26 RGEP 6782, PI 1575/26 RGEP 6783, PI 1576/26 RGEP 6784, PI 1577/26 RGEP 6785, PI 1578/26 RGEP 6786 y RGEP 8166/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Huerta Bravo, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada requiere la extracción un gran volumen de documentación, lo que dificulta la remisión de copia de la misma y paraliza los servicios administrativos de la unidad.
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 441/26 RGEP 390 y RGEP 8173/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Morales Porro, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 869/26 RGEP 3468 y RGEP 8174/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Escalante Miragaya, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 1007/26 RGEP 4681 y RGEP 8175/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Torija López, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1483/26 RGEP 6437 y RGEP 8176/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Sánchez Prieto, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 5473/25 RGEP 23783 y RGEP 8177/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, del Sr. Rubio Caballero, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 679/26 RGEP 2977 y RGEP 8248/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, del Sr. Escudero León, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 1036/26 RGEP 4762, PI 1051/26 RGEP 4823, PI 1052/26 RGEP 4824, PI 1053/26 RGEP 4825, PI 1054/26 RGEP 4826, PI 1055/26 RGEP 4827, PI 1065/26 RGEP 4844, PI 1066/26 RGEP 4845, PI 1067/26 RGEP 4846, PI 1068/26 RGEP 4847, PI 1074/26 RGEP 4859, PI 1075/26 RGEP 4860, PI 1076/26 RGEP 4861, PI 1077/26 RGEP 4862, PI 1078/26 RGEP 4863, PI 1079/26 RGEP 4864, PI 1080/26 RGEP 4865, PI 1081/26 RGEP 4866, PI 1082/26 RGEP 4867, PI 1083/26 RGEP 4868, PI 1084/26 RGEP 4869, PI 1085/26 RGEP 4873, PI 1086/26 RGEP 4874, PI 1087/26 RGEP 4875, PI 1088/26 RGEP 4876, PI 1089/26 RGEP 4877, PI 1090/26 RGEP 4878, PI 1091/26 RGEP 4879, PI 1092/26 RGEP 4880, PI 1093/26 RGEP 4881, PI 1094/26 RGEP 4882, PI 1095/26 RGEP 4883, PI 1096/26 RGEP 4884, PI 1097/26 RGEP 4885, PI 1098/26 RGEP 4886, PI 1099/26 RGEP 4887, PI 1100/26 RGEP 4888, PI 1101/26 RGEP 4889, PI 1102/26 RGEP 4890, PI 1103/26 RGEP 4893, PI 1104/26 RGEP 4894, PI 1105/26 RGEP 4895, PI 1106/26 RGEP 4896, PI 1107/26 RGEP 4897, PI 1108/26 RGEP 4898, PI 1109/26 RGEP 4899, PI 1110/26 RGEP 4900, PI 1111/26 RGEP 4901, PI 1112/26 RGEP 4902, PI 1128/26 RGEP 4935, PI 1129/26 RGEP 4936, PI 1134/26 RGEP 4983, PI 1146/26 RGEP 5093, PI 1147/26 RGEP 5123, PI 1148/26 RGEP 5124, PI 1149/26 RGEP 5125, PI 1150/26 RGEP 5126, PI 1151/26 RGEP 5127, PI 1153/26 RGEP 5129, PI 1154/26 RGEP 5130, PI 1155/26 RGEP 5131, PI 1156/26 RGEP 5132, PI 1157/26 RGEP 5133, PI 1158/26 RGEP 5134, PI 1159/26 RGEP 5135, PI 1160/26 RGEP 5136, PI 1161/26 RGEP 5137, PI 1162/26 RGEP 5138, PI 1163/26 RGEP 5139, PI 1164/26 RGEP 5140, PI 1165/26 RGEP 5141, PI 1166/26 RGEP 5142, PI 1167/26 RGEP 5143, PI 1168/26 RGEP 5144, PI 1169/26 RGEP 5145, PI 1170/26 RGEP 5146, PI 1171/26 RGEP 5147, PI 1172/26 RGEP 5148, PI 1173/26 RGEP 5149, PI 1174/26 RGEP 5150, PI 1175/26 RGEP 5151, PI 1176/26 RGEP 5152, PI 1177/26 RGEP 5153, PI 1178/26 RGEP 5154, PI 1179/26 RGEP 5155, PI 1180/26 RGEP 5156, PI 1181/26 RGEP 5157, PI 1182/26 RGEP 5158, PI 1183/26 RGEP 5159, PI 1184/26 RGEP 5161, PI 1185/26 RGEP 5162, PI 1186/26 RGEP 5163, PI 1187/26 RGEP 5164, PI 1188/26 RGEP 5165, PI 1189/26 RGEP 5166, PI 1190/26 RGEP 5167, PI 1191/26 RGEP 5168, PI 1192/26 RGEP 5169, PI 1193/26 RGEP 5170, PI 1194/26 RGEP 5171, PI 1195/26 RGEP 5172, PI 1196/26 RGEP 5173, PI 1197/26 RGEP 5174, PI 1198/26 RGEP 5175, PI 1199/26 RGEP

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

5176, PI 1201/26 RGEP 5178, PI 1202/26 RGEP 5180, PI 1242/26 RGEP 4667, PI 1243/26 RGEP 4668, PI 1244/26 RGEP 4669, PI 1245/26 RGEP 4670, PI 1269/26 RGEP 4934, PI 1299/26 RGEP 5179, PI 1316/26 RGEP 5037, PI 1317/26 RGEP 5038 y RGEP 8456/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, solicitando, debido a la acumulación de control escrito, y en relación a las Peticiones de Información citadas, la prórroga del plazo de treinta días previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea por otros treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, excepcionalmente y presupuesto el volumen de iniciativas, acuerda ampliar el plazo previsto en el artículo 18.2 para remitir la documentación relativa a las Peticiones de Información citadas, prorrogándose el plazo por otros treinta días hábiles, conforme al artículo 130.2.

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

RGEP 8058/26

Objeto: De la Sra. Dña. Mirina Cortés Ortega comunicando su renuncia como vocal del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado al Gobierno para que, en su caso, proceda a la comunicación a esta Asamblea de la vacante del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.

SESIÓN PLENARIA DE 9 DE ABRIL DE 2026

RGEP 8349/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, comunicando que el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, D. Mariano de Paco Serrano, no podrá asistir a la sesión plenaria del próximo día 9 de abril, ya que estará de viaje institucional en Buenos Aires, rogando se comunique dicha circunstancia a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con el fin de facilitar la debida organización y planificación de la labor parlamentaria de los Sres. Diputados de la Cámara para ese Pleno.

Acuerdo: Toma de conocimiento al haberse celebrado la sesión plenaria de referencia y traslado a la Junta de Portavoces.

CONSEJO DE CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

RGEP 8369/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 3.1 y 4.1 de la Ley 6/1992, de 15 de julio, de creación del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, proponiendo como representante de su

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/

Grupo Parlamentario en el Consejo Cultura de la Comunidad de Madrid a Dña. María Caso Escudero, acompañado de escrito de aceptación.
Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado al Gobierno.

MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

RGEP 8165/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, “Memoria de actividad del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid”, correspondiente al año 2025.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, acuerda su traslado a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local a los efectos previstos en el citado precepto.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
Fecha Reg: 15/04/2026 09:21 Ref. Electrónica: 6436

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1L2N9BU9RH8FFW02DMNH1PTKVFCP9P en https://www.asambleamadrid.es/